



Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00275-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por DORA ALBA URIBE OSPINA contra la COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., trámite al cual fue vinculado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales, en virtud de la anterior solicitud y verificada la existencia de un depósito judicial en favor de la parte demandante, se autoriza la entrega del mismo a su beneficiaria.

El depósito judicial existente, y por ende del cual se ordena su entrega es el No. 413590000648897, por valor de \$1.908.526.00, con fecha de constitución del 27 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de febrero de 2023 a las 8 a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55570048fb53b24680589601bbc0daf1d304aa98a952da973595c4bb0a86015a**

Documento generado en 22/02/2023 02:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>